

0000001



SAC.-

TERCERA

PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DERMAMED CIA. LTDA. OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO. DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA EL VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, ASI COMO DE LA PUBLICACION DEL EXTRACTO RESPECTIVO REALIZADO EN LA REVISTA JUDICIAL DEL PERIODICO LA HORA, EDICION DE DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, PAGINA C OCHO

05 DE JUNIO DEL 2014

INDETERMINADA

05 DE JUNIO DEL 2014

2014-17-01-32-P



RAZÓN:

FACTURA No.:002-001- 0004683

EL NOTARIO:

PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DERMAMED CIA. LTDA. OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO. DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA EL VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, ASI COMO DE LA PUBLICACION DEL EXTRACTO RESPECTIVO REALIZADO EN LA REVISTA JUDICIAL DEL PERIODICO LA HORA, EDICION DE DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, PAGINA C OCHO

FECHA:

OTORGADA EL 05 DE JUNIO DEL 2014

DOCUMENTO:

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DERMAMED CIA. LTDA. OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO. DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA EL VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, ASI COMO DE LA PUBLICACION DEL EXTRACTO RESPECTIVO REALIZADO EN LA REVISTA JUDICIAL DEL PERIODICO LA HORA, EDICION DE DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, PAGINA C OCHO

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 03 COPIAS

SA



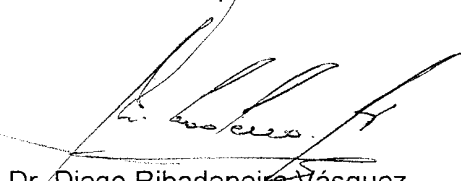
Señora Notaria:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

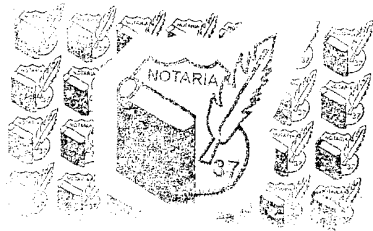
La primera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social de la compañía DERMAMED CIA. LTDA. otorgada ante el Notario 37 del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 22 de Octubre del 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de Junio del 2014; así como de la publicación del extracto respectivo realizado en la Revista Judicial del Periódico La Hora, Edición del 19 de Mayo del 2014, página C8.

Practicada que sea dicha diligencia notarial, se servirá conferirme tres copias certificadas de dicha protocolización.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este tipo de actos.



Dr. Diego Ribadeneira Vásquez.
ABOGADO M. 2277



2013-17-01-37-P



RAZÓN:

FACTURA No. 001001-0121301

EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 22 DE OCTUBRE DEL 2013

OTORGADA POR:

1792136121001 CÍA. DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA

OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA.

CUANTÍA:

USD \$ 15.000,00

UBICACIÓN:

CANTON: QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA

DI: 03 COPIAS

JP

0000004

DI : COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&

- 1 -

DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE LA SIGUIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR INGENIERO EDWIN ANTONIO HERNÁNDEZ PROAÑO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO



0000005

DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, COPIA DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, CON UN CAPITAL DE UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL SIETE DE OCTUBRE DOS MIL TRECE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 15.000,00); DE TAL MANERA QUE DEL ACTUAL CAPITAL QUE POSEE LA COMPAÑÍA; ESTO ES, DE UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.000,00) SE ELEVE, A LA CANTIDAD DE DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 16.000,00); AUMENTO QUE SE LO HARÁ MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS CON LA CUENTA APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES QUE LOS SOCIOS TIENEN REGISTRADO. Y, REFORMAR EL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO,

DECLARA: **UNO)** QUE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA, ELEVA SU CAPITAL EN LA SUMA DE QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 15.000,00), AUMENTO DE CAPITAL QUE SE EFECTÚA CON LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS TOMANDO DE LA CUENTA APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, CONFORME CON EL CUADRO CONSTANTE EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA, QUE SE ADJUNTA A ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO COMO HABILITANTE, SIENDO POR TANTO EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL DE DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 16.000,00), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN DIECISEIS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA; **DOS)** QUE TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; **TRES)** QUE TODOS LOS SOCIOS HICIERON USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL APROBADO; Y, **CUATRO)** QUE REFORMA EL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE EN ADELANTE TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO: "**ARTICULO CINCO.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 16.000,00) Y ESTÁ DIVIDIDO EN DIECISÉIS MIL (16.000) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES E INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA", TEXTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE QUE SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE HA INTEGRADO CORRECTAMENTE EL CAPITAL QUE SE



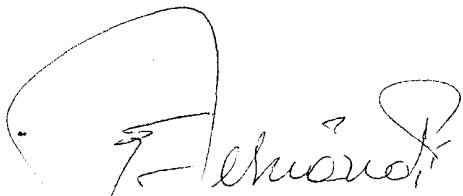
AUMENTA EN LA COMPAÑÍA POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, Y QUE LAS CANTIDADES SEÑALADAS PARA ESTE AUMENTO SON REALES Y ASÍ SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. DE LA MISMA MANERA EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA NO TIENE SUSCRITOS CONTRATOS CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. **QUINTA.-**

0000006

DOCUMENTOS HABILITANTES: SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS SIGUIENTES: **UNO.-** COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO EDWIN ANTONIO HERNANDEZ PROÑO; Y, **DOS.-** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,
DE TODO CUANTO DOY FE.-



EDWIN ANTONIO HERNADEZ PROAÑO

C.C. 050049582-1

C.V.

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y SOLIDARIDAD

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. 0500495825

APellidos y Nombres
HERNÁNDEZ PROAÑO
EDWIN ANTONIO

Lugar de Nacimiento
CORONEL
LA TRINIDAD
LA TRINIDAD

FECHA DE NACIMIENTO 1943-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LUCIA XIMENA DEL R.
MALDONADO B

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRICO

APellidos y Nombres del Padre
HERNÁNDEZ FEDERICO

APellidos y Nombres de la Madre
PROAÑO PASTORA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2012-02-25

Fecha de Expiración
2022-02-25



0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0043 0500495825

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERNÁNDEZ PROAÑO EDWIN ANTONIO

PROVINCIA
QUITO

CANTON
FARFALLA

CIRCUNSCRIPCIÓN
REUSARIO QUEVEDO

1
LAS CASAS
ZONA

IMPRESIDENTE DE LA JUNTA

Hernández

DECLARO QUE LA FIRMA ES DEL INTERESADO DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 22 DE 10 DEL 2013

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



37255
dermamed

Eficacia Terapéutica Garantizada

Quito, 13 de febrero de 2012

Señor Ingeniero
Edwin Antonio Hernández Proaño
Ciudad.

De mi consideración:

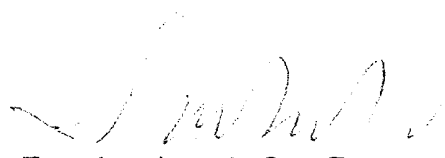
La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de DERMAMED Cía. Ltda. celebrada el día 13 de febrero de 2012, acordó designarle como Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda., con todas las atribuciones y facultades que le confiere el estatuto social, función que deberá desempeñar por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Ejercerá, por lo tanto, la representación legal de la compañía tanto en forma judicial como extrajudicial y los demás deberes y atribuciones establecidos en el estatuto de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente de la Compañía.

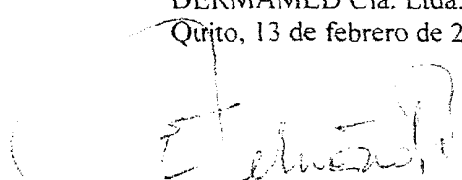
Usted se dignará hacer contar su aceptación al pie de presente documento.

Atentamente,


Dr. Francisco Antonio Cruz Espinoza
Presidente de DERMAMED Cía. Ltda.
C.C. 170267818-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de DERMAMED Cía. Ltda.

Quito, 13 de febrero de 2012


Ing. Edwin Antonio Hernández Proaño
CC 050049582-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **2786** del Registro de

Fecha de Constitución:

25 de Octubre de 2007, Notaría Tercera Tomo N°

Fecha de Inscripción:

27 de Noviembre de 2007

Quito, a **06 MAR 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dir: Javier Ascazubi E1-16 y Av. 10 de Agosto Telf: (593-2) 2507 952, Fax: (593-2) 2557 720

E-mail: dermamed@interactive.net.ec

Quito - Ecuador

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE 10 DEL 2013

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



0000008

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792136121001
RAZON SOCIAL: DERMANED CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/11/2007
NOMBRE COMERCIAL: DERMANED FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CREMAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CREMAS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BINALCAZAR Sector: LA PRADERA Calle: JAVIER ASCAZURI Número: E1-16
Intersección: AV. 16 DE AGOSTO Referencia: FRENTE A LA CLINICA MODERNA Edificio: OAI PRINCIPALES PROFESIONALES Oficina: 5
Teléfono Trabajo: 022507902 Celular: 099608752 Correo: comanor@interactiva.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 06/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: FOMUPHARMA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: PAEZ Número: N23-29 intersección: VERDUMILLA
Referencia: A MEDIA CUADRA DEL PANQUE JULIO ANGLADE Teléfono Trabajo: 022333122 Fax: 022333122

SERVICIO DE RENTAS
DIRECCION REGISTRAL MONTE

04 ABR. 2012

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DARMANED

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N23-27 Y

Fecha y hora: 04/04/2012 11:28:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792136121001
RAZON SOCIAL: DERMAMED CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DERMAMED
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDEZ PROANO EDWIN ANTONIO
CONTADOR: TENORIO CONDOR DIEGO RAMIRO

0000009

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2007
FEC. INSCRIPCION: 17/05/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CREMAS.

DIRECCION TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Centro: QUITO Parroquia: BERNALCAZAR Barrio: LA PRIMERA Calle: JAVIER ASCAZUBI Número: 61-16 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Edificio: GALERIAS PROFESIONALES Oficina: 6 Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA MODERNA Teléfono Trabajo: 022567952 Celular: 099880707 Email: dermamed@interantiva.net.ec
(DIRECCION ESPECIAL):

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

EL NOTARIO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN LA OFICINA UTIL(ES), HACIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE 10 DEL 2013
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 Quito - Ecuador

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FECHA DEL CONTRIBUYENTE

Libro de: DERMAMED **Fecha y hora:** 04/04/2012 11:25:02

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DERMAMED CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, el día lunes 7 de octubre del dos mil trece, a las 16h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Javier Ascázubi E1-16 y Av. 10 de Agosto de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía DERMAMED CIA. LTDA., con la presencia de los socios señores Francisco Cruz Espinosa por sus propios y personales derechos; Edwin Antonio Hernández Proaño por sus propios y personales derechos Néstor Xavier Ballesteros Santamaría por sus propios y personales derechos; y, la señora María del Carmen Vizcaíno Grijalva por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Aumento de capital y reforma del estatuto social;
- 2) Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital;

Preside la reunión el Dr. Francisco Cruz Espinosa, Presidente de la Compañía y actúa en secretaría el Ing. Edwin Hernández Proaño, Gerente General de la empresa.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

- 1) Aumento de capital y reforma del estatuto social

En relación al primer punto del orden del día los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de US \$ 15.000,00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América), con lo cual el capital social de la compañía alcanza a la suma de US \$ 16.000,00 (Dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América), aumento de capital que se lo hará mediante compensación de créditos con la cuenta aportes para futuras capitalizaciones que los socios tienen registrado.

Se deja expresa constancia de que todos los socios han hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital y aprueban por unanimidad el



referido aumento de capital de conformidad con el cuadro que a continuación se reproduce:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	AUMENTO POR	NUEVO	NUMERO
	ACTUAL US \$	COMPENSACION DE CREDITOS US \$	CAPITAL US \$	DE PARTICIPACIONES
Francisco Antonio Cruz ✓ Espinosa	300,00	9.300,00	9.600,00	9.600 ✓
María del Carmen Vizcaíno ✓ Grijalva	300,00	4.660,00	4.960,00	4.960 ✓
Nestor Xavier Ballesteros ✓ Santamaría	300,00	420,00	720,00	720 ✓
Edwin Antonio Hernández ✓ Proaño	100,00	620,00	720,00	720 ✓
TOTAL	1.000,00	15.000,00	16.000,00	16.000

Como consecuencia del aumento de capital acordado es imprescindible que se reforme el Artículo Cinco de los Estatutos Sociales de la Compañía, por el siguiente texto: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 16.000,) y está dividido en dieciséis mil (16.000) participaciones sociales, iguales e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una"

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Cinco por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad.

2) Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital.

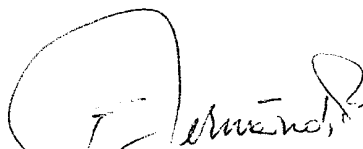
Con relación a este punto del orden del día la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía, Ing. Edwin Hernández Proaño, para que suscriba todos y cada uno de los documentos que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión, y especialmente para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General.

Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa quienes, para constancia la suscriben en unidad de acto por tratarse de una Junta Universal. La Junta concluye a los 17h50 mismo día.



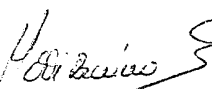
Dr. Francisco Cruz E.
Socio - Presidente



Ing. Edwin Hernández P.
Socio - Gerente General



Sr. Néstor Ballesteros S.
Socio



Abg. María del Carmen Vizcaíno G.
Socia





TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DERMAMEO
COMPAÑÍA LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. 0000011

EL NOTARIO
Roberto Quezada
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Quezada
QUITO - ECUADOR



Notaría Trigesima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DERMAMED COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 22 de octubre del 2013, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001794, de 08 de mayo del 2014, la cual Aprueba el aumento de capital suscrito de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 16.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía DERMAMED CIA. LTDA.- Quito, a veinte de mayo del dos mil catorce.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



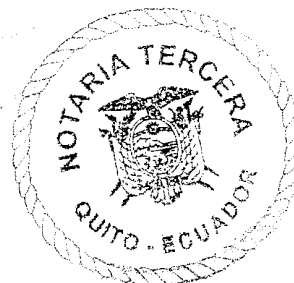
NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001794 del 8 de mayo del 2014, de la Superintendencia de Compañías, senté razón de la APROBACIÓN del aumento de capital suscrito de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 16.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía DERMAMED CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y dos de octubre del dos mil trece; razón que la senté al margen de la escritura pública que contiene la constitución de la compañía DERMAMED CIA. LTDA., celebrada el veinte y cinco de octubre del dos mil siete, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y uno de mayo del dos mil catorce.

0000012



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001794

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre de 2013, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía DERMAMED CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control, mediante Memorando No.SC.IRQ.DRICA.SIC.14.414 de 9 de abril de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.1701 de 8 de mayo de 2014, han emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$ 1.000,00 a USD\$ 16.000,00 y reforma de estatutos de la compañía DERMAMED CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de mayo de 2014.

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

EXP. 159682 Tr. 01.1.13.001397 RR/

2

TRÁMITE NÚMERO: 31284

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000013

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19358
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1738
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0500495825	HERNANDEZ PROAÑO EDWIN ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001794
FECHA RESOLUCIÓN:	08/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU-BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DERMAMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

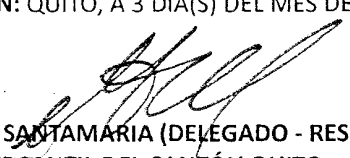
Capital	Valor
Cuantía	15000,00
Capital	16000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3493 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

